



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avenida Vicente Mortes nº 35, planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24
13. 635 51 86 45. Fax: 983 37 52 34. secretaria@rugbycyl.org
www.rugbycyl.org

TEMPORADA 2020 – 2021

CIRCULAR 3

NORMATIVA Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN DEL CAMPEONATO CADETE (SUB 18) Y INFANTIL (SUB 16) DE LIGA TERRITORIAL

Preámbulo

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de la FRCyL el día 22 de octubre de 2020, la Dirección Técnica ha realizado las siguientes modificaciones a la Circular 1.

2º. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACION

2.1 CADETE (SUB 18)

Se establecen un grupo único.

Equipos: Ubu Aparejadores*, Salamanca R.C.**, Salvador R.C. y VRAC.

*UBU Aparejadores, jugará en la competición en conjunto con Arroyo RC siendo UBU Aparejadores el club local

** Salamanca R.C. jugará en la competición en conjunto con Palencia RC siendo Salamanca R.C. el club local

Se jugará por sistema de liga a doble vuelta todos contra todos estableciéndose una Clasificación de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para este sistema de competición. El primer clasificado, será el comunicado a la FER para la disputa del Campeonato de España.

Si en el momento de comunicar a la FER equipos para al campeonato de España no se hubiera concluido la competición, se comunicará el primer clasificado de la liga regular en ese momento. En caso de haber comenzado la fase de playoff se comunicará el primer clasificado de regular en ese momento y en el caso de dividir la competición en dos grupos se comunicará el mejor de los primeros clasificados en ese momento.

2.2 INFANTIL (SUB 16)

Se establece un grupo único

Equipos: UBU Aparejadores, VRAC, C.R. Arroyo, Palencia R.C., C.R. El Salvador, VRAC B, Salamanca R.C. y C.R. El Salvador B.

Se jugará por sistema de liga a una sola vuelta todos contra todos estableciéndose una Clasificación de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para este sistema de competición. El primer clasificado, será el comunicado a la FER para la disputa del Campeonato de España.

Si en el momento de comunicar a la FER equipos para acudir al campeonato de España no se hubiera concluido la competición, se comunicará el primer clasificado de la liga regular en ese momento. En caso de haber comenzado la fase de playoff se comunicará el primer clasificado de regular en ese momento y en el caso de dividir la competición en dos grupos se comunicará el mejor de los primeros clasificados en ese momento.

15º.- VIGENCIA

Cuanto se establece en las presentes Normas entrará en vigor en la fecha de su publicación, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas y considerándose vigentes las ya emitidas que no hayan sufrido variación. En cualquier caso, estas normas podrán ser modificadas total o parcialmente por la Federación de Rugby de Castilla y León siempre que se cumplan las condiciones reglamentarias para ello. Estas Normas se envían a los Clubes adscritos a esta Federación para su conocimiento y cumplimiento.

Lo dispuesto en las normas de competición y calendario que rige la misma puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la dirección técnica de la FRCyL, la determinación de la paralización, la vuelta a la competición o cambio de formato en la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo.

Valladolid, a 1 de marzo de 2021



El Secretario General
Carlos Palacios